

7

PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DEL

EJE CAFETERO

INTRODUCCIÓN

El 25 de enero de 1999 se presentó un evento sísmico con epicentro en el departamento del Quindío que afectó seriamente las áreas urbanas y rurales de los municipios de Armenia, Calarcá, Córdoba, La Tebaida, Circasia, Filandia, Montenegro, Pijao, Quimbaya, Salento y Buenavista en el departamento del Quindío; Pereira, Dosquebradas, Marsella y Santa Rosa de Cabal en el departamento de Risaralda; Alcalá, Argelia, Bolívar, La Victoria, Sevilla, Obando, Ulloa, Caicedonia y el corregimiento de Barragán del municipio de Tulúa, en el departamento del Valle; Cajamarca y Roncesvalles en el departamento del Tolima; y Chinchiná en el departamento de Caldas. Este hecho natural generó un alto número de pérdidas humanas, heridos y afectados, además de producir daños en la infraestructura física, viviendas urbanas y rurales, edificaciones privadas y públicas, establecimientos comerciales y financieros, vial y aeroportuaria y la interrupción del suministro de servicios públicos domiciliarios, gas, acueducto, alcantarillado y energía.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la normatividad existente en materia de atención y prevención de desastres, se expidió el decreto 182 de 1999 para facilitar la atención inmediata a la población afectada y agilizar los procesos de reconstrucción y recuperación de la zona. Posterior mente, bajo el estado de emergencia, se expidieron los decretos 195 a 198 de 1999, con el fin de determinar la cobertura del plan en los municipios antes mencionados, presupuestar recursos adicionales para la vigencia fiscal de 1999 y crear un esquema ágil de administración y manejo de los mismos.

Para los efectos de garantizar la integralidad, transparencia, eficiencia, respeto por la autonomía local y focalización de las acciones que se deben desarrollar en la zona, el gobierno nacional ha establecido un plan de reconstrucción basado en un esquema de trabajo interinstitucional de entidades del orden nacional, regional y local y de carácter público, privado y solidario, involucradas en el desarrollo de la región. El propósito de este plan, que facilitará a dichas entidades adelantar las acciones para la reconstrucción y rehabilitación de la comunidad afectada, es la búsqueda del desarrollo sostenible, promoviendo la recuperación del tejido social y de la calidad de vida de sus habitantes, y la reinserción de la región a la economía nacional e internacional.

Con estos objetivos se determinarán las áreas de acción y recursos que el gobierno nacional canalizará durante los próximos cuatro años para atender la zona afectada por el terremoto. Las medidas de acción se han dividido en las áreas de infraestructura física, reconstrucción social y reconstrucción económica y

social, pero entendiendo que ellas son complementarias y deben ser adelantadas de manera coordinada y simultánea para lograr el objetivo de recuperar integralmente la zona en el menor tiempo posible. Estas acciones se realizarán con un esquema institucional participativo y eficiente que dé prioridad a la sociedad civil y sus organizaciones comunitarias y no gubernamentales.

La atención del desastre recorre tres etapas sucesivas y ligadas temporalmente, como son: atención inmediata, la emergencia propiamente dicha, estabilización y reconstrucción, siendo la duración de cada una determinada por la magnitud del daño, el plan de reconstrucción del eje cafetero se concentra en esta última y tomará como base los resultados provenientes del plan de acción inmediata y de la etapa de estabilización, dirigido por la Dirección nacional para la prevención y atención y desastres.



DIAGNÓSTICO

Dada la magnitud del daño sufrido en la zona, el diagnóstico que se presenta es preliminar y será enriquecido por los censos en proceso y el trabajo de cuantificación de los daños que actualmente se adelanta. Los siguientes puntos resumen la situación actual en los sectores más afectados:

- El terremoto causó cerca de mil muertos, más de 4 mil heridos y dejó más de 150 mil afectados directos.
- En el sector de vivienda y edificaciones, de acuerdo con reportes de los comités locales de emergencia, hasta el viernes 29 de enero, el número de viviendas que presentan daños es superior a 35 mil, registrándose la mayor cantidad en el departamento de Quindío¹. Como consecuencia, hasta la fecha se han recolectado y dispuesto en lugares temporales una gran cantidad de escombros, cifra que tiende a aumentar según el número de demoliciones que se efectúen en edificaciones que son consideradas de alto riesgo. En la actualidad la disposición de los escombros se está realizando en sitios temporales, mientras se identifican y adecuan zonas definitivas por parte de las autoridades locales y ambientales.
- De acuerdo con lo reportado por las empresas de servicios públicos la mayoría de los sistemas de acueducto y alcantarillado no sufrieron daños estructurales masivos. Las plantas de tratamiento y los tanques de almacenamiento están en condiciones de operación. Las empresas prestadoras están estudiando los daños, que en su mayoría hacen referencia a las redes de distribución. Los principales problemas reportados por las empresas de suministro de agua potable y alcantarillado se registran en los municipios de Filandia, Circasia, Pijao, Buenavista, Calarcá; igualmente existe riesgo de derrumbamiento en las bocatomas de Alcalá y Pereira. En Armenia, gracias a la colaboración de las Empresas de Medellín y Bogotá, el servicio de agua se está prestando a más del 70% de la ciudad. El sistema de alcantarillado se encuentra descargando adecuadamente.

¹ Las cifras definitivas por municipio y el nivel de daños en cada caso serán los que resulten del censo que está siendo adelantado en la actualidad.

- En cuanto a la recolección de residuos sólidos las Empresas Públicas de Armenia están prestando el servicio en las zonas donde los camiones recolectores tienen acceso, y se amplió el ruteo hospitalario dados los requerimientos. Sin embargo, se prevé que el ostensible incremento en los residuos por disponer copará la capacidad del lugar de disposición a corto plazo. Adicionalmente, por las precarias condiciones sanitarias de este sitio, se considera que el efecto sobre el medio ambiente se incrementará, haciendo necesarias acciones de control de plagas y vectores². En el relleno sanitario de Pereira se presentaron derrumbes y daños que deben ser solucionados lo antes posible para permitir su normal operación.
- Según reportes preliminares los hospitales de Montenegro, Santa Ana en Pijao, La Misericordia en Calarcá y San Juan de Dios en Armenia sufrieron daños severos; mientras que la Unidad Interna del Sur en Armenia, el hospital de Circasia y el Pío X de La Tebaida se vieron afectados levemente. Sin embargo, para conocer el estado actual de la infraestructura hospitalaria en todos los municipios de la zona se esperan los resultados de la evaluación del resto del sistema de salud.
- La infraestructura educativa sufrió daños considerables, lo que llevó a las autoridades a decretar vacaciones escolares. Datos estimados indican que en la ciudad de Armenia el 35% de los centros educativos fue destruido o se debe demoler. Adicionalmente, escuelas y colegios de la región han sido adecuados como albergues provisionales para los afectados.
- En relación con la infraestructura vial se presentaron 19 derrumbes y 25 fallas en bancada del paso de La Línea, pero la red primaria en general no sufrió daños considerables. Por otra parte, el estado de las vías presenta problemas de deslizamiento en algunos tramos de las carreteras de la red secundaria y terciaria, obstruyendo el paso vehicular.
- Una evaluación preliminar indica que el aeropuerto *El Edén* de Armenia demanda la reconstrucción en el puente aéreo (pista y rampa), de los cuales se espera que la póliza cubra costos de edificación. Adicionalmente, es necesario evaluar los daños causados por el aumento del incremento de vuelos diarios. Tanto el sistema de telecomunicaciones como la torre de control sufrieron daños que deben ser evaluados.

² Elementos transmisores como roedores, insectos, moscas, entre otros.

- En cuanto a la infraestructura carcelaria resultaron afectados algunos de los principales centros de reclusión de la zona. La cárcel del Distrito Judicial de Armenia presenta una destrucción casi total, por lo que el INPEC está adelantando estudios que determinen si ésta debe ser reconstruida totalmente o si parte de su estructura puede ser conservada.



MEDIDAS

Los objetivos trazados en este Plan se alcanzarán a través de la puesta en marcha de medidas encaminadas a reconstruir la infraestructura física de la región y recuperar su tejido social y su base económica.

A. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El área de infraestructura física está compuesta por los programas cuyo objetivo sea dotar las zonas y familias afectadas con una infraestructura de condiciones que permitan la reactivación y recuperación de la región.

1. Vivienda y edificación

Este programa está dirigido a la reconstrucción de las viviendas particulares, los edificios públicos y las edificaciones comerciales, industriales y financieras de la zona afectada. Con el fin de superar la emergencia en las áreas no urbanas y evitar desplazamientos y concentración de personas en las cabeceras municipales se atenderá simultáneamente la recuperación y reconstrucción de vivienda rural y urbana.

El programa se iniciará con la identificación y clasificación de las viviendas y edificios destruidos; en el caso de las viviendas, la clasificación, además del nivel y valoración del daño, establecerá su localización con respecto a las zonas de riesgo.

En relación con las viviendas situadas en áreas de riesgo y afectadas por el sismo, a cambio de la entrega de su inmueble al municipio, la familia propietaria o poseedora tendrá derecho a recibir un subsidio de cuatro millones de pesos, el cual será entregado por el FOGAFÍN a la entidad que adelante o financie el proyecto de vivienda donde ella se reubicará. Para las familias reubicadas, así como para la reconstrucción de las otras viviendas y edificaciones afectadas, el FOGAFÍN otorgará un subsidio que cubra la diferencia entre la tasa de interés cobrada por las entidades financieras y el IPC, adicionado hasta en 10 puntos según el valor del inmueble financiado. El monto de crédito por subsidiar será igual al valor del daño sufrido y como máximo de 120 millones de pesos en el caso de

viviendas y establecimientos comerciales y de 300 millones de pesos para el caso de edificios públicos.

Se dará prioridad a la autoconstrucción y rehabilitación dirigida de las viviendas existentes con el apoyo del Sena y organizaciones no gubernamentales de reconocida experiencia, y a las familias, para garantizar la construcción antisísmica de las soluciones. La reconstrucción de las viviendas responderá a las condiciones socio-culturales de la región, para lo cual se considerará la unificación de reglas de construcción, el apoyo a iniciativas locales y comunitarias, así mismo como el mantenimiento de una planeación urbana adecuada.

La política y criterios que se establezcan para la construcción de las viviendas y las edificaciones, tanto urbanas como rurales, deberá ser adoptada por todas las organizaciones que quieran destinar recursos financieros o en especie para tales propósitos.

Los alcaldes, con base en la ley de desastres, determinarán legalmente y de manera ágil la demolición de las edificaciones que por sus condiciones actuales se constituyan en peligrosas para la población. Considerando la magnitud de la tragedia y las diferentes particularidades de cada acción por seguir, corresponderá al Ministerio de Justicia brindar a las autoridades locales la asistencia jurídica que les permita agilizar la toma de decisiones y los trámites legales correspondientes en relación con las edificaciones y sus propietarios.

2. Servicios públicos

El programa de servicios públicos está dirigido a reiniciar la prestación regular de los servicios domiciliarios de agua potable, alcantarillado y recolección y disposición de residuos sólidos.

En relación con el agua potable será responsabilidad de las empresas prestadoras de estos servicios la identificación del estado de la infraestructura de prestación, al igual que la elaboración de los planes maestros de rehabilitación, con el soporte financiero por parte del gobierno nacional. El Ministerio de Desarrollo Económico dará apoyo técnico a las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la definición de términos de referencia, procesos de selección y adjudicación de los contratos de consultoría que se requieran en la rehabilitación de los sistemas.

Dado que se continuarán generando escombros a medida que se realicen las demoliciones pertinentes y las reparaciones locativas de las viviendas y edificaciones y se están disponiendo en lugares temporales, se hace indispensable que las autoridades municipales y ambientales identifiquen los lotes

de disposición adecuados, de forma tal que los escombros sean reubicados y se conviertan en áreas útiles para la construcción de vivienda en el futuro. Los Ministerios de Desarrollo Económico y Medio Ambiente prestarán asesoría para la identificación de zonas adecuadas.

El cobro de los servicios públicos domiciliarios, así como la asignación de los subsidios y sobrepagos, será reglamentado de manera excepcional y transitoria por las comisiones de regulación respectivas, atendiendo las condiciones particulares de cada localidad. Findeter creará una línea de crédito especial para las empresas privadas y públicas prestadoras de los servicios domiciliarios, de forma tal que puedan cubrir la disminución de sus ingresos y continuar prestando el servicio mientras se normaliza el recaudo tarifario.

3. Desarrollo urbano

a. Equipamiento municipal

Se rehabilitará la infraestructura de las localidades afectadas en cuanto a las áreas de salud, educación, malla vial urbana, áreas recreativas, estadios, terminales de transporte, zonas verdes, cementerios, mataderos y plazas de mercado, utilizando organizaciones no gubernamentales y comunitarias. Todas las acciones que se adelanten en este campo deberán seguir los criterios unificados que definan los alcaldes a través de sus oficinas de planeación o de las instancias que ellos señalen.

Los Ministerios de Educación y Salud trabajarán con los gobiernos locales en la realización de una revisión de la infraestructura correspondiente, evaluarán la magnitud de los daños y definirán el esquema administrativo y financiero para su recuperación.

La malla vial urbana será reconstruida una vez se determine un plan de acción que establezca prioridades en cuanto a la reinstalación de redes de servicios públicos domiciliarios.

Dependiente del nivel de daños sufrido y las condiciones financieras de las localidades el gobierno nacional otorgará créditos en condiciones especiales y la asignación de recursos no reembolsables.

b. Infraestructura vial

El INVÍAS se encargará de coordinar y apoyar técnica y financieramente a los departamentos en la rehabilitación de la red secundaria de la zona afectada, así como de proporcionar asesoría necesaria para la contratación que se requiera.

Durante la reconstrucción del área, los gobiernos locales determinarán vías alternas para que el tráfico no ingrese a las ciudades o municipios afectados, hasta tanto no se finalicen las labores propias de reconstrucción.

c. Infraestructura carcelaria

Dado que las cárceles de la zona se vieron afectadas por efectos del terremoto se declaró el estado de emergencia carcelaria, de forma tal que se agilizarán los trámites de contratación para la rehabilitación o construcción de las edificaciones por parte del Instituto Nacional Penitenciario, INPEC.

B. RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

El gobierno nacional apoyará a los gobiernos municipales y departamentales en la creación de centros comunales, en donde se contará con personal de instituciones del nivel nacional y local encargado de prestar a las personas afectadas servicios tales como asistencia psicológica y orientación. Se dará especial énfasis a la atención de la población vulnerable, considerando como tal los niños, los discapacitados, las mujeres gestantes y lactantes y los ancianos. Las acciones principales serán las siguientes:

- ◆ *Niños.* La población infantil menor de cinco años se concentrará en guarderías especialmente dotadas y atendidas con el apoyo del ICBF, en coordinación con las alcaldías. Allí se contará con alimentación nutricional, ayuda psicológica y entretenimiento dirigido.
- ◆ *Protección al menor.* El ICBF se encargará de proteger a los infantes que sean trasladados a entidades hospitalarias fuera de la zona de la calamidad y colaborará en la búsqueda de sus familiares en caso requerido. Así mismo, elaborará un Programa especial de adopción para los niños plenamente identificados como huérfanos y sin parientes que se hagan cargo de ellos luego de la catástrofe.
- ◆ *Discapacitados.* Las personas discapacitadas serán atendidas de manera prioritaria, buscando colaboración en cuanto a la adquisición y dotación de prótesis, sillas de ruedas, y en general, los equipos necesarios para su rehabilitación tanto física como psicológica.
- ◆ *Mujeres gestantes y lactantes.* A las mujeres gestantes y lactantes se les identificará y se les atenderá de manera especial para que mantengan un nivel nutricional y de salud adecuados, tanto para ellas como para los infantes. El

JCBF será el responsable de estas acciones y su ejecución se hará en coordinación con las alcaldías correspondientes.

- ♦ *Ancianos*. Las personas de la tercera edad desamparadas por efectos de la catástrofe serán atendidas en centros especiales, donde se les suministrará alojamiento, alimentación, ayuda psicológica, de salud y actividades de entretenimiento. La Red de Solidaridad Social apoyará la puesta en marcha de este programa.

C. RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA

Con el fin de crear condiciones que permitan a las familias ser parte de la solución de sus problemas de alimentación, vivienda y manutención se dará especial énfasis a la generación de empleo debidamente remunerado. Con este propósito, el programa de reconstrucción se iniciará con una estrategia de generación de empleo inmediato mediante la contratación, para la recolección y disposición de escombros, de personas que perdieron su fuente de ingresos a causa del terremoto. Con este mismo objetivo se iniciará la reconstrucción de las edificaciones de la administración pública y de atención social, tan pronto se establezcan las áreas factibles de construcción. Para lograr la mayor cobertura posible, se limitará la contratación de miembros de una misma familia.

Para promover la generación de empleo permanente se adelantarán, entre otras, las siguientes acciones:

- El gobierno nacional realizará los estudios necesarios con el fin de tomar las medidas que permitan la reactivación de la actividad económica de la zona, que estimulen la creación de empresas y flexibilicen la generación de empleo, tomando en cuenta la vocación y potencialidades que se identifiquen para estas regiones.
- Se estructurarán y pondrán en marcha proyectos productivos y alianzas estratégicas en el sector agrícola, con el concurso de organismos como Cordicafé, adscrito a la Federación Nacional de Cafeteros, entidad que ha caracterizado las unidades agrícolas colectivas factibles de desarrollar en la zona, dadas las condiciones propias de la región.
- El programa nacional de microempresas coordinará las acciones necesarias para que se diseñe una política general de generación de empleo y colaborará con las organizaciones locales como Actuar-Quindío para la consecución y canalización de los recursos de las diversas fuentes, bajo unificación de criterios de asignación.

- La Federación Nacional de Cafeteros realizará la evaluación del daño sufrido en la infraestructura de producción cafetera y establecerá el Plan de Acción correspondiente. Con recursos canalizados por medio del Fondo para la Reconstrucción de la Región del Eje Cafetero, FOREC, se financiará parcial o totalmente de los beneficiaderos, de acuerdo con el nivel de daño sufrido.

Dado que el terremoto destruyó buena parte de la base económica de los municipios y departamentos afectados, limitando así en los próximos años el recaudo de ingresos tributarios, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Apoyo Fiscal, estudiará cada uno de los casos individualmente y tomará las medidas necesarias para el fortalecimiento de los fiscos de dichas entidades territoriales y establecerá mecanismos que les permitan tener un nivel de ingreso adecuado para el desarrollo normal de sus funciones.

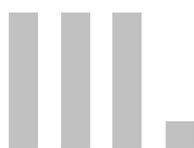
D. ACTIVIDADES DE APOYO

La ejecución de las actividades arriba mencionadas depende del desarrollo de dos acciones paralelas. La primera de ellas está relacionada con la cuantificación e identificación de las familias damnificadas y que serán beneficiarias. En segundo lugar, es necesaria la realización de estudios geomorfológicos y de suelos para determinar las zonas de mayo

res riesgos de las localidades afectadas, y de esta manera ajustar los Planes de ordenamiento territorial, POT, que existan, para lo cual el gobierno nacional apoyará a las gobernaciones.

El censo oficial con las personas afectadas será el que se realice dentro del Plan de acción inmediata, cuya coordinación está a cargo de la Oficina Nacional de Prevención y Atención de Desastres con el apoyo de la Red de Solidaridad Social y la Cruz Roja. La consolidación de la información censal y el reporte de daños será realizada por el Dane. Como resultado del censo, se determinará la población objetivo de este Plan. El diseño y ejecución del Plan de reconstrucción requiere de la existencia de un sistema de información que se actualice a diario, para lo cual se definirá una estrategia metodológica que permita consolidar el resultado de los censos y la información que permanentemente recojan las entidades involucradas. Los estudios de suelos se efectuarán para tener un claro conocimiento de la situación geológica y sísmica de la zona, trabajo que estará a cargo del IGAC e INGEOMINAS. Una vez se cuente con los estudios pertinentes, se elaborará un mapa con identificación de las zonas de riesgo, que deberán ser evacuadas y manejadas adecuadamente por los gobiernos locales.

En zonas determinadas como seguras y con la participación de la sociedad civil se desarrollarán los proyectos de infraestructura que se definan en este Plan, considerando siempre que deben construirse edificaciones antisísmicas, de acuerdo con la normatividad vigente. Las acciones de carácter departamental se regirán por los POT, con las modificaciones a que haya lugar, con el apoyo del gobierno nacional y la activa participación de los gobiernos locales. Con el liderazgo de las personas y entidades que se designen localmente, y con el apoyo del gobierno nacional, se determinará un POT de carácter regional que permita no solo el desarrollo actual y futuro de las condiciones sociales, económicas y ambientales de la región, reconociendo e identificando sus vocaciones, sino también la atención expedita de este tipo de desastres.



ESQUEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN

El esquema institucional para la ejecución del Plan de recuperación está basado en una auténtica descentralización territorial, diferenciando claramente las funciones de los gobiernos nacionales y locales, de acuerdo con su competencia y responsabilidades. Reconociendo la histórica organización social con que cuenta esta zona, todas las acciones contempladas que se ejecuten en el marco de este Plan tomarán como base las organizaciones comunitarias de los municipios, agrupadas y orientadas principalmente por organizaciones no gubernamentales bajo la tutela de los gobiernos municipales y departamentales. El gobierno nacional actuará como facilitador en la reasignación de recursos del Plan Nacional de Desarrollo a la zona y brindará los apoyos e instrumentos que allí lleguen a requerirse.

Con el fin de lograr la coordinación requerida entre el nivel nacional y los niveles locales, el gobierno nacional ha creado el FOREC, como una entidad de naturaleza especial del orden nacional con sede en Armenia, dotado de personería jurídica, autonomía patrimonial y financiera, sin estructura administrativa propia. El objeto del FOREC será la financiación, apoyo y gestión para la realización de las actividades necesarias para la reconstrucción económica, social y ecológica de la región afectada. La dirección y administración del Fondo estará a cargo de un consejo directivo y de un director ejecutivo, quien será su representante legal, nombrado por el mismo consejo directivo. El Plan nacional para la reconstrucción del eje cafetero será orientado por el consejo directivo y su presidente³. Dicho consejo estará conformado por representantes del sector público y privado, pertenecientes a entidades locales y nacionales, activamente involucradas en el proyecto.

Una vez identificados los daños cada una de las entidades nacionales involucradas en la recuperación de la zona elaborará en forma conjunta con las

³ Por medio del decreto 199 de 1999, el consejo directivo del FOREC quedó conformado por Luis Carlos Villegas, quien lo preside, Carlos Arturo Angel, Diego Arango, Luis Carlos Sarmiento, Jorge Cárdenas, Manuel Santiago Mejía, por el sector privado; y por Carlos Arturo López, gobernador de Risaralda, Alvaro Patiño, alcalde de Armenia, y Jaime Ruiz Llano, por el sector gubernamental.

entidades territoriales, las directrices y parámetros que regirán las inversiones sectoriales.

La ejecución de este Plan, fundamentada en la participación de la sociedad civil, se desarrollará por zonas o microzonas identificadas y determinadas por los gobiernos locales en forma concertada con la población civil. Para cada una de estas zonas se establecerá una unidad gerencial de recuperación, a cargo de una organización no gubernamental, la cual tendrá a su cargo, en conjunto con la comunidad, la elaboración y posterior ejecución de un Plan de acción zonal, que comprenda tanto la recuperación de la infraestructura física como su reconstrucción social y económica. Dicho Plan deberá contener por lo menos:

- Magnitud de los daños
- Costo estimado de su recuperación
- Identificación de la población afectada
- Fuentes de recursos
- Entidades ejecutoras directas y esquemas de contratación
- Esquema de asignación y ejecución de recursos
- Esquemas de interventorías y veedurías
- Cronogramas de ejecución
- Indicadores de evaluación

Los planes de acción deberán ser presentados al consejo directivo del FOREC para su aprobación y asignación de recursos. Los gobiernos locales serán los gestores locales de estos planes.

Las distintas actividades e inversiones que se realicen en la zona buscarán la recuperación del tejido social y la reactivación económica mediante la adquisición de bienes y servicios generados en la misma región. La disminución del impacto social se buscará mediante la generación de empleo de los afectados por el siniestro. Los incentivos que se generen deben buscar siempre la consolidación de grupos comunitarios, que permitan así el resurgimiento de la confianza mutua y la cooperación entre los habitantes bajo las difíciles circunstancias que los afectaron.

IV. FINANCIAMIENTO

Adicional a los recursos dedicados a la atención inmediata, para el desarrollo de este Plan de reconstrucción de mediano y largo plazo para la zona del eje cafetero se contará con las siguientes fuentes financieras, canalizadas a través del FOREC:

- Recursos del presupuesto nacional
- Contratación de créditos externos con la banca multilateral
- Redireccionamiento de créditos ya contratados con el BID y el BIRF.
- Otras fuentes de recursos incluyendo donaciones internacionales, cajas de compensación familiar y aportes de particulares y del sector privado.

Para la primera fase del Plan se han apropiado recursos por 542 mil millones de pesos y se garantizará el flujo necesario para la atención de las siguientes etapas. La asignación de todos los recursos se hará bajo un criterio único definido por el gobierno nacional.